RESOLUCION No. NC No 1038
(24 JUN. 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.001 de fecha 02 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 178 de fecha 21 de mayo de 2025, se contrató a YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO, con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de tres (03) meses, contados del 21 de mayo al 20 de agosto de 2025, por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MONEDA CORRIENTE, para ser cancelados en tres (03) pagos, cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA CORRIENTE, con corte al día 20 de los meses de junio, julio y agosto de 2025.

Que YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.004.899.030 expedida en Ocaña, Norte de Santander, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por la Secretaria Jurídica Municipal, cumplió con el servicio del 21 de mayo al 20 de junio de 2025 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el primer pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 178 de fecha 21 de mayo de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el primer pago a nombre de YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 21 de mayo al 20 de junio de 2025, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 178 de fecha 21 de mayo de 2025, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008.45.030 APOYO A LA DIRECCION Y GESTION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LA SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA JURIDICA, del presupuesto de gastos de INVERSION, de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 24 JUN. 2025

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Elaboró: AMANDA CASTRO SARABIA, Técnico Administrativo